

EL GRADUADOR

Sale todos los dias excepto los lúnes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante. 6 rs. mes.	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.
En los demás puntos. 20 " trimestre.			
Fuera de España. 30 " " "			

ALICANTE 3 OCTUBRE 1878.

MEDIO CÓMODO.

Está llamando muy justamente la atención de propios y extraños, la frialdad é indiferentismo que se observa en las columnas de nuestro colega ministerial «La Provincia»; y esto es tanto más de admirar, cuando no pasa día sin que los periódicos locales dirijan algunas censuras más ó menos graves á los hombres de la situación.

Este mutismo evidente del cofrade, impide que se ventilen ciertas cuestiones de verdadero interés para Alicante y su provincia, esterilizando los más generosos impulsos de la prensa de oposición, que no puede ocuparse de asuntos administrativos sin la confianza de que sus asertos han de ser refutados, ó admitidos como ciertos.

Hemos iniciado muchas discusiones sobre diferentes ramos de la administración pública, hemos dicho cuanto nos ha parecido oportuno sobre la consecuencia política de los hombres que sostienen hoy el actual orden de cosas, hemos hablado sobre numerosos asuntos que interesaban grandemente á esta capital por tratarse de cuantiosas sumas ó fondos comunales mal distribuidos y aun pudiéramos añadir que evaporados en el laberinto y cómodo sistema oscurantista de nuestros ediles, hemos, en fin, procurado traer por todos los medios posibles á los modernos conservadores á una discusión franca y circunspecta sobre puntos interesantísimos para el colega, y jamás nos ha sido posible entablar discusión alguna; pues cuando mas, ha contestado escribiendo cinco ó seis líneas para salir del paso, creyendo cumplir así la misión que le está confiada por sus amigos.

Y esta falta que, como nosotros, observa todo mundo en el colega situacionero «La Provincia» desde que pasó á mejor vida su antecesor «El Eco», es tanto más de extrañar, cuando, según nos ha dicho el mismo cofrade, la dirección y sus hombres son idénticos; pero si es así, por qué esa nueva actitud que á todos choca y ese abandono tan punible de la defensa que tienen derecho á esperar de él todos sus amigos?

Qué se hicieron aquellos bríos tan grandes y aquellas argumentaciones que llenaban las columnas de su difunto hermano, padre ó padrastro «El Eco de la Provincia»?

Aun recordamos con gusto aquellas elucubraciones y aquellos pasos atrevidos en pró de los Maestre, los Javaloyes, los Rabaza y Viravens. ¡Qué batallas tan reñidas emprendía nuestro malogrado colega! ¡Cómo venía contra nosotros, lanza en ristre y hecho un rayo de fuego cuando osábamos levantar apenas una punta del velo que cubría ciertos abusos ó infracciones de todos conocidas!

Habremos de abandonar toda esperanza de que nuestro humildísimo colega «La Provincia», rompa con EL GRADUADOR una de esas picas que tan célebre hicieron á su inolvidable amigo «El Eco?»

No lo creemos; dada la práctica é ilustración periodística que nos complacemos en reconocer en los antiguos y modernos redactores del órgano de los ministeriales de esta capital, no podemos seguir desconfiando pues al fin nuestro colega abandonará ese medio cómodo que emplea constantemente para salir del paso, y defenderá con igual fé y entusiasmo que otras veces á sus amigos y correligionarios, cuando de sus actos é ideas se trata.

Coincidiendo en algunos puntos de cuanto llevamos dicho, nuestro estimado colega «El Constitucional» escribe el siguiente suelto que debemos reproducir en justificación de nuestras opiniones acerca de la conducta del referido órgano de los escasos alfonsinos de esta ciudad.

Dice así:

«Puesto que con tanto gusto ha visto «La Provincia» la buena acogida que han tenido sus nuevos propósitos, en la prensa de oposición, no los olvide, porque nosotros hemos dejado apuntada la fecha de su tercer programa; apunte también el colega la de nuestros sinceros ofrecimientos, y foje alerta el primero que falta, paga prenda.»

Pero rogamos al colega ministerial tenga presente, que nosotros, por temperamento y por deber, no podemos imitar, ni mucho menos proseguir la marcha de lentitud y parsimonia que el colega observa en estos últimos días; por que si la imitásemos, si diésemos á nuestro periódico ese carácter de frialdad é indiferentismo que en sus columnas hoy se observa, habrían conseguido los redactores de «La Provincia», con su talento, un triunfo que debemos y queremos disputarles línea á línea; si nosotros apagásemos nuestros fuegos, sin luchar; si nos circunscribiésemos á la palidez de las noticias y á la monotonía de los plácemes, cometeríamos una infidelidad inicua, rindiendo á discreción los intereses políticos que á nuestra honradez se han confiado, no; eso jamás; vencidos en la lucha, puede ser; pero entregados y dormidos en nuestros cuarteles, cuando la patria está como la vemos, eso nunca.»

Omitimos decir que estamos completamente de acuerdo con lo expuesto por el diario constitucional en las líneas, trascritas, y hacemos ánimo de seguir atacando como siempre á los conservadores y al actual orden de cosas cualquiera que sea el sistema ó medio adoptado por sus órganos en la prensa; seguros de que algo hemos de conseguir en apoyo de nuestro legítimo deseo, reducido, como es natural, á censurar sus rancias doctrinas y funestos procedimientos en todo cuanto á la política y administración de los pueblos se refiere.

RENOVACION DE AYUNTAMIENTOS.

La *Gaceta* publica la siguiente real orden:

En el expediente instruido á consecuencia de la consulta elevada por este ministerio al Consejo de Estado en pleno á fin de que por el mismo se emitiera parecer

sobre la época en que deben renovarse por mitad los Ayuntamientos que hoy funcionan, aquel alto cuerpo lo ha evacuado en la forma siguiente:

«Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 16 de Diciembre de 1876 y de la autorización en el mismo concedida, se espidió en el real decreto de igual fecha mandando, entre otras cosas, que las elecciones para la renovación total de los ayuntamientos se hicieran en los días 6, 7, 8 y 9 de Febrero de 1877, y que estas corporaciones tomaran posesión en primero de Marzo siguiente.

Así se ejecutó, y de ello resulta que los concejales entonces elegidos cumplirán dos años de ejercicio el día último del próximo Febrero; de manera que, ateniéndose estrictamente al artículo 45 de la ley de 2 de Octubre de 1877, según el cual los ayuntamientos se han de renovar por mitad cada dos años, habría que verificar las elecciones municipales en Enero de 1879 para que los favorecidos por los votos de sus convecinos empezaran á desempeñar sus cargos en primero de Marzo.

El ministerio del digno cargo de V. E. entiendo, sin embargo, con notorio fundamento, que de proceder así se faltaría á las prescripciones del art. 44, y del párrafo segundo del art. 52 de la misma ley, puesto que aquel prescribe que las elecciones se hagan en la primera quincena del mes de Mayo, y este señala el primer día de Julio para que tomen posesión los electos. Por tanto, siendo forzoso ajustar to los los actos y operaciones electorales á las épocas y plazos en la ley establecidos, y considerando que la última elección fué anormal y extraordinaria, sin que pueda servir de precedente para las sucesivas, cree el mismo departamento que se está en la necesidad de realizar la primera renovación de los ayuntamientos en el tiempo que determinan los dos artículos últimamente citados.

Aduce, en corroboración de este concepto, que el censo electoral se rectifica en los meses de Febrero, Marzo y Abril de cada año, y que el legislador lo tuvo presente indudablemente al ordenar que las elecciones municipales, que han de regirse por el mismo censo rectificado, se hagan en Mayo.

El gobierno juzga preferible que se prolongue por cuatro meses el mandato de los concejales que han de cesar en la primera renovación, y de los que han de permanecer en sus cargos durante el bienio siguiente, á que se dejen de cumplir indefinidamente los preceptos legales; pero atendida la índole del asunto, se sirvió disponer S. M. el rey (q. D. g.) que antes de adoptar resolución sobre él se oyerá el dictámen del Consejo, según se hizo saber á este cuerpo en real orden de 9 de Agosto último.

Para cumplirla, recordará que la ley de 2 de Octubre de 1877 no es otra que la de 20 de Agosto de 1870, con las reformas introducidas en ella por la de 16 de Diciembre de 1876, que mantuvo muchos artículos de la reformada, suprimió ciertas prescripciones de las que contenía y modificó las restantes, alguna de ellas de una manera transitoria y para una sola ocasión.

Ahora bien: los artículos 44 y 45 y el segundo párrafo del 52 de la ley de 2 de Octubre de 1877, son testual y respectivamente iguales á los artículos 41 y 42 y al primer párrafo del 47 de la de 20 de Agosto de 1870, y de consiguiente, subsisten los preceptos de que las elecciones se hagan en la primera quincena del undécimo mes del año económico, que es Mayo, de que los ayuntamientos se renueven por mitad cada dos años y de que después de hecha la elección ordinaria cesen en sus cargos el primer día del año económico, ó sea el primero de Julio, los concejales salientes y tomen posesión los electos.

Estas son las reglas que se han de observar constantemente y que no se alteraron por el artículo tercero de la ley de 16 de Diciembre de 1876, verdaderamente transitorio y en el cual ve, por el contrario el Consejo una prescripción implícita pero bien clara, que obliga al cumplimiento de aquellas.

Después de mandar que se procediera tan pronto como fuera posible á la renovacion total de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, se autorizaba al gobierno por el mismo artículo para *anticipar y variar, por aquella sola vez los dias y plazos* señalados por la ley á las operaciones electorales; es decir, que en lo sucesivo era forzoso ceñirse á esos dias y á esos plazos que son, entre otros, los marcados en los artículos 44 y 45 que como el párrafo segundo del 52 no sufrieron modificación.

Claro es que, pues tomaron posesion los ayuntamientos hoy existentes en primero de Marzo de 1877, no hay posibilidad de que en el concepto espresado en el párrafo anterior ejerzan sus cargos el tiempo preciso que espresa el artículo 45 de la ley, los concejales nombrados en circunstancias extraordinarias; pero es en realidad indispensable que, cesando los efectos de la medida que se tomó por una vez sola, no continúen indefinidamente sin tener cumplimiento lo que llevan los números 44 y 52.

Acaso habria sido preferible que, en vez de prolongar el mandato de los concejales, se hubiera restringido, á semejanza de lo que en virtud de real órden de 17 de Abril de este año se hizo, respecto de los diputados provinciales, y que las elecciones de aquellos se hubieran hecho en el último Mayo para que los nuevos elegidos tomaran posesion en 1.º de Julio. De este modo, no solo habria armonía entre disposiciones análogas del gobierno, sino que se hubiera entrado antes en el estado normal; mas atendida la época del año en que estamos, lo único ya posible es que en Mayo de 1879 se verifiquen las operaciones electorales segun indica ese ministerio.

Es cierto, como entiende el mismo departamento, que el legislador quiso que nombraran los ayuntamientos los que figurasen en el censo electoral inmediatamente después de rectificado; y á esto puede y debe añadirse que fué su voluntad subordinar las elecciones de concejales y su toma de posesion al año económico, con el indudable propósito de que estén bien definidas la intervencion de cada cual en la administracion de la Hacienda municipal y las consiguientes responsabilidades.

De otra suerte no tendria explicacion el cuidado con que evita designar los meses del año por sus nombres, prefiriendo el medio mas embarazoso de espresarlos por su numeracion, con respecto al mismo año económico, de modo que si este se alterase para los presupuestos y gastos de la nacion, y de consiguiente para los municipales, segun el artículo 131 de la ley de 2 de Octubre de 1877, seria preciso alterar tambien las épocas de la eleccion y toma de posesion de los concejales.

En resumen, opina el Consejo:

Que á fin de que tengan el debido cumplimiento en lo sucesivo el art. 44 y el párrafo segundo del 52 de la ley municipal, procede que en la primera quincena del undécimo mes del presente año económico, ó sea en la de Mayo de 1879, se verifiquen las elecciones para la renovacion por mitad de los ayuntamientos que hoy funcionan debiendo cesar en sus cargos los concejales salientes y tomar posesion los electos el 1.º de Julio siguiente, que será el primer dia del año económico venidero.

Y conformándose S. M. el rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha dignado resolver como en el mismo se consulta y disponer que esta resolucion se publique en la *Gaceta* para conocimiento general.

De real órden lo comunico á V. S. para su conocimiento el de las corporaciones interesadas y efectos correspondientes. Dios guarde á usía muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1878. —C. Toreno.

No negaremos el servicio que ha prestado al comun de vecinos nuestro Ayuntamiento, llevando las aguas del pozo de la plaza de San Francisco al depósito que existe en la Esplanada.

El hermoso paseo de los Mártires tomará nueva vida y con el canal en proyecto para regar el de la plaza de la Libertad, se completa un servicio tan apremiante.

Ahora bien: parece que en estas obras están ocupados los barrenderos de la capital y un oficial de albañil.

Ya que no es fácil saber qué han costado las fiestas de moros y cristianos, ni podemos averiguar otras muchas, porque estos conservadores son refractarios á la buena administracion, por lo menos estas obras, tan cacareadas por *La Provincia*, bien podia decirse á cuánto asciende su coste.

Por ahora esto, y si en ello se tiene gusto, sabremos mas tarde lo que cuesta el canal en proyecto de la plaza de la Libertad.

Confesamos que el partido constitucional de Alicante, ha entrado en un período de reorganizacion.

El Comité provincial se reunirá el 6 del presente mes en esta capital, acudiendo á esta reunion todos los presidentes de distrito.

Desde el año 1875 hasta la fecha, no habia sido posible reunir tal número de constitucionales, dispuestos todos á secundar las decisiones del Comité local.

El Constitucional de ayer se lamenta fundadamente de que el Ayuntamiento haga ciertas obras por administracion y nó por subasta, porque con tal sistema se falta á la ley y resulta caro.

A propósito de este asunto, hemos visto que los caminos de cal le cuestan á la Municipalidad á 15 pesetas, cuando hemos oido asegurar que los particulares los compran á 10 pesetas.

Si hemos estado ó nó en lo cierto publicando los nombres de las personas que han de componer la Comision provincial, el tiempo será testigo de nuestra verdad.

Allá en lontananza se presenta una pequeña dificultad á la que no damos importancia, por que sabemos lo impotentes que son los canovistas de Monóvar, Villena y Novelda.

Se ha empeñado el poderoso Nemrod, en alargar una cuchara al Sr. Maestre, y se saldrá con la suya, contra el parecer de los Santos, los Ciros y los Amat.

¡Es gente muy dócil!

Cómo se conoce que el Director de «*La Provincia*» ha comulgado una temporada con los constitucionales, cuando no ignora lo de las plumas de gacela, dándole á «*El Constitucional*» su leccioncita.

Si fuese posible que de estos pequeños mordiscos se enterara «*La Crónica de Cataluña*», estamos seguros que algo le diria á su correligionario el ex ministro de Ultramar, Sr. Balaguer.

Esto le sucede á quien cria cuervos; á veces sin venir á cuento ni motivo alguno se incomodan y le sacan los ojos.

Un martirio mas.

«*El Mercantil Valenciano*» ha sido denunciado por su artículo «*El 29 de Setiembre*».

Caro le ha costado á nuestro apreciable colega las alabanzas que dedicaba á aquella gloriosa epopeya de la libertad.

Sentimos el percance.

Tranquilidad y bienestar conservador.

«*La Correspondencia*» de ayer dá cuenta de varios robos y crímenes ocurridos en diferentes puntos, los cuales corroboran la opinion de nuestros conservadores, al decir que gozamos de mucho órden y prosperidad.

Entre otros, cuenta los hechos siguientes:

Que de resultas de una acalorada disputa entre varios parientes y amigos, hubo un muerto y otro gravemente herido.

Que en la provincia de Granada han sido conducidos á la cárcel 23 individuos y dos mujeres como presuntos autores de atentado contra la Guardia civil.

Que una mano criminal ha destapado las cubas de cierta bodega perdiéndose 16.000 cántaros de vino que valen mas de 30.000 duros.

Que en una fábrica de velas de un barrio de Madrid, entró un sujeto y asesinó á una pobre muger, suicidándose él inmediatamente.

Y por último, el diario noticiero dá cuenta de lo ocurrido en la provincia de Murcia, escribiendo acerca de lo ocurrido en el pueblo de Algezares, los detalles siguientes:

«Habiéndose denunciado al gobernador civil de Murcia el paso de un contrabando por las inmediaciones del pueblo de Algezares, dispuso que las parejas de la Guardia civil se colocaron convenientemente para efectuar el comiso, y en efecto se consiguió la captura de seis fardos, pero después de verificarlo los contrabandistas en número de 69 se presentaron en actitud agresiva hiriendo gravemente á un guardia y ligeramente á otro.

El jefe de la guardia civil de la provincia, inmediatamente que tuvo noticia de lo ocurrido pidió auxilio á las fuerzas del ejército para rodear el pueblo y conseguir la captura de los criminales y del contrabando; cuyas fuerzas le fueron facilitadas en el acto por el gobernador militar de Cartagena.

Una vez cercado el pueblo, se procedió con la autorizacion competente del juez de primera instancia del distrito al reconocimiento de las casas, habiéndose encontrado algunos de los fardos del contrabando, objeto de la cuestion y varias armas de fuego de diferentes sistemas.»

Con profunda pena tuvimos noticia ayer del fallecimiento de doña Manuela Miranda, madre del Sr. Gobernador civil de esta provincia, víctima de una enfermedad tan aguda como rápida.

Nosotros, que hemos pasado por el terrible trance de perder el sér que más se quiere en el mundo, comprendemos el inmenso dolor que agobia en estos momentos al Sr. Alcalá Galiano.

Creemos innecesario decir que le acompañamos en su justo sentimiento, y que le deseamos la mayor resignacion.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 1.º — El gobierno inglés, ante el temor de una guerra entre la Gran Bretaña y el Afghanistan, ha dictado nuevas órdenes para que se activen los aprestos militares.

Un batallon de infantería y cinco baterías recibieron la órden de estar dispuestos para embarcarse en uno de los puertos de Inglaterra con direccion á la India.

El Sr. Stavard que debe mandar las reservas de la expedicion contra el Afghanistan ha salido ya.

Paris 1.º — Noticias de Rusia señalan una viva irritacion en la poblacion y en el ejército contra Inglaterra.

En las regiones oficiales se afecta que no tiene importancia el asunto del Afghanistan.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de *El Graduador*.

Madrid 1.º de Octubre de 1878.

Sr. Director de *EL GRADUADOR*.

Muy señor mio: El invierno se acerca, la política va preocupando los ánimos, las grandes soluciones, los grandes cambios políticos comienzan á dibujarse en lontananza y todo hace preveer que dentro de poco podré dar alguna amenidad á mis correspondencias con noticias de verdadero interés.

Por hoy contentémonos con que mente la nueva actitud que toman algunos miembros del Gabinete, favorable á les constitucionales, que ni un momento cejan en sus instancias á los altos poderes y al país, para que les concedan durante algun tiempo las dulzuras del mando.

El periódico «*Los Debates*», es el que mas

distingue entre todos los órganos de ese partido por su hábil política, en lanzar amenazas y halagos á fin de hacer comprender que á no haber pronto una solución favorable á las ideas que sustenta, quizá esto diera ocasión á que el cisma que existe entre los suyos, estallara por completo y una grande fracción, quizá la mayor tomara soluciones graves y trascendentales.

Veremos qué ocurre en abrirse las Cortes, lo cual á no dudar será el 30 de este mes.

No es que quiera yo presagiar para ese día sucesos importantísimos, pero si tendremos ocasión de ver desde los primeros debates, el nuevo desengaño que sufrirán los constitucionales. Ya lo verán.

Hoy llegará á Madrid, el Sr. Romero Robledo, y mañana saldrá el Rey para Avila.

El día 8 marcharán á Sevilla los duques de Montpensier.

El empréstito de 125 millones de francos con el Banco Español de la Habana, se ha realizado en Paris por varios banqueros.

He tenido ocasión de ver estos días al señor don Carlos Bellido, el cual ha practicado activas gestiones para tener una entrevista con los mas importantes hombres del partido constitucional, sin haber conseguido aún realizarlo. Confío sin embargo, en que se le conceda audiencia por el Sr. Sagasta, cuando regrese de Haro, en donde se encuentra muy festejado por sus amigos.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Aún no han circulado las listas de compañía, y ya cuenta la Empresa con un respetable número de abonados, según hemos oído decir á personas autorizadas.

La Empresa ha tenido la galantería de remitirnos el programa lista que publicaremos mañana.

La compañía debe llegar dentro de pocos días procedente de Madrid, y en el acto empezarán los ensayos de las obras nuevas «En el pilar y en la cruz,» último drama de Echegaray, «Grandezas humanas» de Cavestany y «Consuelo» de Ayala.

Los aficionados al arte de Romea están de enhorabuena.

PLAZA DE TOROS.—No hay que negar que que vamos progresando, y que los hombres agrosan su entendimiento para sacar el mejor partido posible á sus colosales empresas.

El domingo tendremos corrida y barata, por que solo vale dos reales la entrada, con el aditamento de que la muger que vaya del brazo de un hombre, hallará abiertas y francas las puertas de la plaza.

No se dirá que no son galantes los empresarios de la plaza de Toros.

Mucho ojo, porque hay español que es capaz por ver una corrida, si se encuentra sin dinero, de ponerse unas enaguas con miriñaque.

A «EL CONSTITUCIONAL.»—Nuestro querido colega «El Constitucional» en su número de ayer, aboga por la terminación del adoquinado de la calle de Mendez Nuñez, y el arreglo de la plaza de San Francisco.

Nosotros nos hemos cansado ya de pedir lo mismo, y nuestra voz, como la de nuestro compañero en la prensa, se han perdido en el piélago inmenso del vacío.

El Sr. Javaloyes es sin disputa uno de esos alcaldes que saben de memoria aquello de «predicame, padre, por un oído me entra y por el otro me sale».

Alicante, (no hay duda) verá terminadas ambas reformas, cuando el Sr. Javaloyes desaparezca del Municipio; de otro modo, es decir, mientras dicho señor presida nuestro Ayuntamiento, no conseguiremos nada, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír.

SERENATA.—En la noche del lunes último fué obsequiado con una magnífica serenata, en su casa de Aspe, D. Luis Gumiel, diputado provincial por aquel distrito.

La brillante banda de música de Crevillente, dirigida por el aventajado profesor D. José Más, ejecutó las mejores piezas de su escogido repertorio, siende despues obsequiada por el

Sr. Gumiel con una espléndida cena que se prolongó hasta las cuatro de la mañana.

YA ESCAMPA.—El miércoles se cometieron tres robos en Tarragona, y el jueves cuatro en Reus.

En Alicante, no hubo tantos.

Pero señor, ¿qué diablos hace la policía española, que no sabe evitar los robos, ni encuentran á los ladrones?

FÁBRICA DE ESPEJOS.—En la cuarta plana encontrarán nuestros lectores un anuncio sumamente interesante, es el que el inteligente fabricante D. José Reus, ofrece á sus parroquianos géneros del país y del extranjero, de gran utilidad para las personas de buen gusto.

QUE SE ATIENDA.—El pedáneo del cuartel 7.º, en vista de las frecuentes quejas de los vecinos ha puesto en conocimiento del Sr. Alcalde, los escandalosos hechos de que es teatro una casa de Maritornes establecida en la calle de Cienfuegos.

Esperamos que la autoridad local atenderá tan justa denuncia, y adoptará las debidas disposiciones para que aquel nido de palomas se traslade á la calle de Moratin ó de Zorrilla, punto donde siempre han vivido esas desgraciadas mugeres.

SECCION LOCAL

†

LA EXCMA. SEÑORA
**DOÑA MANUELA MIRANDA DE
 ALCALÁ GALIANO.**
 HA FALLECIDO.

Sus desconsolados hijos, hijos políticos, nietos, sobrinos y demas porientes, suplican á V. se sirva encomendarla á Dios y asistir á su entierro que tendrá lugar á las 9 del día de hoy en la Iglesia Parroquial de Santa María; por lo que recibirán especial favor.

Alicante 3 Octubre 1878,

El duelo se despide en la Puerta de la Reina.

Don José Pascual del Pobil y Martos, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que dabiendo procederse á levantar la paleta eel Pantano dentro de breves días, se anuncia á los regantes de Monnegre que desde el día 3 al 7 de Octubre próximo, se esponderán en la oficina de esta Direccion los albaales para los mismos, pertenecientes á la tanda quinta (primera de invierno,) cobrándose el impuesta de dos céntimos da peseta por minuto de agua, con arreglo á los reglamentos vigentes; en la inteligencia de que deberán acudir los interesados por los albaales en el término prefijado, á fin de evitar entorpecimientos á la administración.

Alicante 30 de Setiembre de 1878.—Jose P. del Pobil.

TELÉGRAFOS.

Academia especial preparatoria dirigida por

D. RAFAEL PALET DE VILLAVA,
 Director de seccion del cuerpo
 Y JEFE DE LA DE ALICANTE.

Preparacion Completa.

Externos, 20 pts. mensuales.—Internos, 100 id. id.

Esta Academia es la misma que durante veinte y cinco años ha dirigido en Madrid el Sr. Palet, y de la cual han salido más de doscientos funcionarios que en la actualidad pertenecen al Cuerpo. Trasladado á esta capital por orden del Gobierno de S. M., continuará este establecimiento su marcha, en las mismas condiciones con que ha vivido en la Côte.

La práctica de telegrafía se enseñará gratuitamente á los alumnos, evitándoles de esta manera los cuantiosos gastos consiguientes á su permanencia en Madrid, necesarios para adquirirla despues de aprobados en los exámenes teóricos.

La carrera de Telégrafos es la *ménos costosa y más rápida* de las de España, reuniendo todas las ventajas de las facultativas.

Un jóven de regular inteligencia y aplicacion puede en seis meses terminar los estudios para Aspirante del Cuerpo, con mil pesetas de sueldo anual, y en un año los necesarios para Oficial segundo del mismo, con el de mil quinientas pesetas anuales.

La matrícula quedó abierta desde el 15 de Setiembre; las clases comenzaron el 1.º de Octubre.

Horas de ver al Director de 2 á 4 de la tarde.

Muebles.

Se alquilan de todas clases á precios reducidos. Plaza del Teatro, núm. 3.

BOTILLERÍA

DE

D. José Polo.

Calle de Labradores, 17. Alicante.

Se venden por botellas á los precios siguientes:

- Anisete de Bordeaux, á 2, 4, y 8 pesetas botella.
- Absinthe. á 2'50 y 4
- Crème de Roses. á 2, 4 y 5
- Cognac. á 2, 3, 4, 6
- Curazao. á 2, 4, 5, 8 botella.
- Crème de cacao á 2 y 8
- Chartreuse. á 2 y 4
- Crème de Menth. á 2, 4, 5, 8
- Crème Cumin Munich 2
- Crème de Noyau. á 2
- Elixir. Garibaldi. á 2 y 4
- Elixir Raspail. á 2 y 4
- Genevy Alpes. á 2
- Ginebra Amsterdam. 2'50 botella.
- Marasquin. á 2, 4, 5, 8 bote
- Mazenc. á 2
- Piment. á 2
- Pinch au Rhum á 2 y 5
- Rum de Jamaïque á 2, 3 y 5
- Rosolio di Torino. á 2 y 8
- Sirop de Groselle. á 2 y 4 botella.
- Sirop de limon. á 2
- Sirop de Zarza. á 2
- Vino de Bordó. á 3 50 4, 5
- Vino de Champañ. á 6, 7 y 50
- Vermonth. á 2 y 50
- Vino fondillon. á 3'50
- Vino Málaga. á 3'50
- Manzanilla. á 3'50
- Triple anis. á 2

Licores extranjeros de varias clases á 5 reales botella.

Vinos dulces y secos

de las mejores bo

degas de Jerez. á 3'50

La escritura en secreto.—Con este título se acaba de imprimir en esta capital una obrita sumamente útil (y aun hasta necesaria por mas de un concepto) para todos los que saben escribir. Consta dicha obrita de dos métodos de escritura; el 1.º contiene reglas fijas y fáciles para hacer en la escritura cuantas innovaciones se quieran, cada una innovacion transforma el escrito en un idioma desconocido; por cuyo motivo no será entendido ni aun por el autor de este método. Solo el que lo ha escrito sabrá su contenido y aquel á quien este le descubra la innovacion que ha hecho.

El público ilustrado conocedor de las muchas y grandes ventajas que proporciona este descubrimiento, lo apreciará en todo su valor. El 2.º método contiene las reglas necesarias, para leer y escribir por medio de signos musicales, sin necesidad de letras. Este lo aprenderán á primera vista los que conocen dichos signos, bien sea solo por la clave de sol.

Con el fin de que puedan aprovecharse de estos dos adelantos hasta las clases menos acomodadas, se venden los ejemplares al módico precio de 3 rs. uno, franco de porte para toda España, remitiendo dicho importe en sellos de franqueo.

Los pedidos á D. Miguel Soria, barrio de San Anton, calle de la Cena, núm. 33, Alicante. 2—4

PETROLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.—Se vende á 70 reales vellon de tránsito en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, 14. Para consumo caja de dos latas, 98 rs.

VAPOR GIJON.

Saldrá el 3 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona,

Admite carga y pasajeros.

Signataries Faes Hermanos y Compañia.

LA LIRA.—Sociedad de conciertos bajo la direccion de D. Pablo Gorjé.

29 Concierto y 9.º de abono de la tercera série

Esta noche á las ocho y media se ejecutarán escogidas y variadas piezas del repertorio con que cuenta esta Sociedad

Alicante.—Imp. de R. Jordá,

SECCION DE ANUNCIOS

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las instrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas introduciéndose en el fluido vital, lo limpia de todas

clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento poera con tanta eficacia como estas pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales, de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Ampliar instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero en el establecimiento central del profesor Holloway, 533. Oxfor-Street y Londres.

Proteína ferruginosa, DE LEPRAT.

La Proteína, parte activa y esencial de la carne, de los huevos y de la leche, es un medicamento muy precioso; sus propiedades son tónicas y digestivas. El Doctor Taylor, tan conocido en Inglaterra, la ha empleado continuamente con éxito creciente, como agente reparador en los tratamientos de las Escrófulas y Enfermedades linfáticas.

Por su union con el hierro reducido por el hidrógeno, forma un medicamento nuevo, útil y precioso para obtener un restablecimiento completo de ciertas enfermedades, para las cuales es indispensable el hierro, y en las que puede administrarse sin ocasionar algunas indisposiciones, tales como diarreas, constipación etc. etc, que causan la mayor parte de los ferruginosos.

Los numerosos experimentos hechos en los hospitales de Paris con las Pildoras de Proteína ferruginosa, han demostrado que pueden usarse con ventaja en todos los casos en que se crea necesario el empleo de los demás ferruginosos.

Por consecuencia los médicos ordenan con preferencia el uso de las Pildoras de Proteína ferruginosa para la curación de las afecciones cloróticas, palidez, pérdidas y supresión de las reglas.

Flores blancas, enfermedades del corazón pobreza de sangre, sueños lascivos, etc. etc.

No indicamos aquí mas que los principales casos en que las Pildoras de Proteína ferruginosa, han sido empleadas con éxito infalible: de cada 50 enfermos, se curan 48.

Ventas por mayor: Farmacia Fayard, Gauffreteau, sucesor, 28 rue Montholon, Paris. Al detall; en las principales farmacias.

Precio: 3 francos el frasco. Se remiten por correo franco de portes, con instrucciones, remesando 3 francos y 25 céntimos.

Se encuentran en la misma farmacia las pildoras Gauffreteau, para dar apetito y ayudar la digestión.

Estas pildoras, á la base de Pepsina, combaten de una manera infalible las malas digestiones, pesadez en el estómago, eructos y ronchas en la cara des pues de la comida. — Precios 3 francos la caja. — Se remiten por correo, remesando 3 francos y 25 céntimos.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa.

La unica que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS LEGITIMAS

precedentes de la antigua y acreditada

Agencia Franco-Española.

Paris 55, rue Taibout.

Madrid, 31, calle del Sordo

DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE

FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO
PLAZA DE ISABEL II, (antes de las Barcas.)

Aguas minerales de Vichy. — Aceites de hígado de bacalao de Hogg, Chevrier, Montreuil, Vezú y otros. — Cigarrillos anti-asmáticos de Espin. — Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de dentición Delabarre, de digital Labélonne, y de Rabano yodado Montreuil. — Medicamentos anti-sifilítico de Ch. Albert, Brou, Chopart y otros, y todas las especialidades comprendidas en el Catálogo general de dicha Agencia, de 11 de Diciembre 1875

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra su salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instrucción para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las farmacias siguientes: Albacete, D. Manuel Martinez, calle Mayor 45. Almoradí D. Ricardo Herrera. Almería, don Antonio Vivas, calle de las Plendas. Badajoz, D. Ramiro Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Triach. Béjar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, don F. de la Hera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, don M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño, D. Ildefonso Zubia. Madrid, Sres. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29, Moreno Miquel, Arrenal, 2, Salegon, Toledo 80. Murcia, D. J. Lopez. Oriuela, D. R. Bofil. Novelda, T. J. Martinez. Palencia, Sres. N. Fuentes é hijo. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Santapola, D. Antonio Mas, y Mas. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo, D. Juan Martin y Duque. Valencia, Sres. A. y Fabiá, Climento, Maril, y D. R. Rives. Valladolid, D. Angel Vellogin Aguasal. Zaragoza, res. Rios Hermanos; y en las principales farmacias de España.

POBREZA DE LA SANGRE

FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS

VINO de BELLINI con Quina é Columbo

DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).

Este VINO fortificante, febrifugo, anti-nervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Diarreas crónicas, Colores pálidos, Irregularidad e Empobrecimiento de la sangre; conviene especialmente á los niños, á las Señoras delicadas, á las Personas viejas, y á las débiles por enfermedad ó excesos.

D. Adh. Bethan, rue de Strasbourg, 10, en Paris, y en casas de depositos de los remedios franceses en España. — Precio, 24 reales.

AVISO. — Para precaverse de los falsificadores, rehusar los frascos cuyas etiquetas no llevan el Sello del Gobierno Francés y la firma: J. Fayard.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSÉ REUS

Calle del Pórtico de Ansaldo, 4.

Alicante.

Gran surtido de espejos de todas dimensiones, marcos dorados, molduras para marcos y decorar habitaciones; depósito de cristales franceses de las medidas que se desean á precios reducidos, tambien se colocan cristales de grandes dimensiones en los aparadores.

Gran colección de estampas del país y extranjeras, calcomanias, mapas, tarjetas de felicitacion, galerías y portiers dorados y negros con filete dorado.

Se doran toda clase de muebles, y se fabrican óvalos y cuantos objetos pertenezcan al mismo ramo tanto dorados como imitados á maderas finas.

A LOS Carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas.
- Hachas.
- Garlopas.
- Cepillos.
- Junteras.
- Guillames.
- Tenazas.
- Alicates.
- Cortafrios.
- Visagras.
- Limas.
- Escofinas.
- Sierras.
- Serruchos.
- Verdugos.
- Compases.
- Terrajas.
- Triscadores.
- Picheros.
- Saca-bocados.
- Triángulos.
- Bárrenas.
- Berbiquies.
- Formones.
- Gubias.
- Roblones.
- Esenadras.
- Destornilladores.
- Cuchillas.

Quincalla.

- Maletas.
- Sombrereras.
- Planchas-vapor.
- Idem ordinarias.
- Grifos superior.
- Ata-mantas.
- Bolsas de viaje.
- Sacos de noche.
- Jaramañola.
- Tijeras.
- Cucharas.
- Cuchillos.
- Tenedores.
- Cucharones.
- Navajas.
- Cortaplumas.
- Lancetas.
- Peines.
- Batidores.
- Gataperchas.
- Petacas.
- Porta-monedas.
- Cepillos.
- Sombrillas.
- Bastones.
- Bugias.
- Hules.
- Plumeros.
- Anteojos.
- Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 13, Alicante

RICORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-hemorrágica de la Copaiba. No cansan el estómago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curación y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.

Único propietario de las formulas antiepticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.